

social en 2.072.119,69 euros, quedando fijado en 2.749.182,53 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 601,01 euros, a 342,705377 euros.

Barcelona, 13 de marzo de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Francisco Aldavero Bernalte.—14.116.

SACUM TOBELLA, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio pérdida Certificación

Don Francisco Tobella Moliné, como interesado de la certificación número 06060331 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 28 de febrero de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de la expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central Príncipe Vergara, 94, 28006 Madrid.

En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender el duplicado.

Sant Cugat del Vallés, 15 de marzo de 2007.—Francisco Tobella Moliné.—14.405.

SCHNELLECKE GLOBAL LOGISTICS, S. A.

(Sociedad absorbente)

SERVICIOS EXTERNOS GENERALES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por estas sociedades el día 14 de diciembre de 2006, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de «Schnellecke Global Logistics, Sociedad Anónima», con «Servicios Externos Generales, Sociedad Limitada», mediante la absorción por la primera de la última. La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser los socios coincidentes y en el mismo porcentaje en ambas sociedades.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas, socios y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242.º y 243.º de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 16 de diciembre de 2006.—Los Administradores Mancomunados de «Schnellecke Global Logistics, Sociedad Anónima» y de «Servicios Externos Generales, Sociedad Limitada», Christoph Leo Johann Carnol y Zinnschlag Artur Edgar Uwe.—13.487. 2.ª 20-3-2007

SERGAMA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 23 de abril de 2007, a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 24 de abril de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación del Artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de Sicav.

Noveno.—Delegación de Facultades.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 14 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Mas Brillas.—14.096.

SERPIC CREACIO, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en fecha 4 de enero de 2007, acordó la disolución y el inicio de la liquidación de la sociedad.

Manresa, 1 de febrero de 2007.—El Liquidador, Josep María Brossa Pie.—14.398.

SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S. A.

Acuerdo Junta

En Junta general ordinaria se aprueba exigir a los accionistas el 25 por 100 del capital social (quince mil veinticinco con treinta euros), a efectos de reducir el capital social pendiente de desembolso.

Se procede a la publicación del acuerdo a efectos de cumplir los plazos de publicidad establecidos por imperativo legal.

Madrid, 7 de marzo de 2007.—La Administradora, Asteria Núñez Esteban.—12.992.

SISTEMAS E IMAGEN PUBLICITARIA, S. L.

(Sociedad escindida)

IMMOBLES ROCA PLANA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de sociedades limitadas y artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades anónimas se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de la sociedad Sistemas e Imagen Publicitaria, Sociedad Limitada, celebrada el día 14 de marzo de 2007, por unanimidad, adoptó el acuerdo de escindir parcialmente la compañía, mediante la segregación de parte de su patrimonio social que se traspasará en bloque a una sociedad de nueva creación que se denominará Inmuebles Roca Plana, Sociedad Limitada.

El acuerdo de escisión se adoptó en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 2 de marzo de 2007, y en el balance de escisión de la compañía, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad escindida Sistemas e Imagen Publicitaria, Sociedad Limitada, podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores de la misma podrán oponerse a ella en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de marzo de 2007.—El Administrador único, D. Álex Ensesa Casulleras.—14.528.

2.ª 20-3-2007

SLICE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el día 2 de mayo de 2007, a las dieciocho horas, y si no hubiera quórum suficiente, el día siguiente, a la misma hora, y que tendrá lugar en el piso primero izquierda del edificio señalado con el número 21 de la calle Goya de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si se acuerda, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006 y de la gestión social desarrollada por el Administrador único durante dicho ejercicio.

Tercero.—Reelección del Administrador único, si así se decide.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, si se acuerda, o, en su caso, nombramiento de dos interventores para su aprobación posterior.

A partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tienen el derecho de examinar en la calle Goya, número 21, piso primero izquierda, y/o de pedir la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.

Podrán asistir a la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, los accionistas que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, efectúen el depósito, en el domicilio social, de las acciones o, en su caso, del certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—El Administrador único, Roberto-José Naveira Vera.—14.414.

SOCIEDAD PATRIMONIAL DE ASESORÍA DE COMERCIO EUROPEO, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 50/07 seguido en este Juzgado a instancias de don